



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-001269-18-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001269-18-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora GISELA MARIEL OSMAN, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma GARDESI S.R.L., legajo N° 2.167 y N° 1.029 (Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora GISELA MARIEL OSMAN, Documento Nacional de Identidad N° 31.697.500, Matrícula Nacional N° 16.635, como Directora Técnica de la firma GARDESI S.R.L., con domicilio en la calle Cristóbal Colón N° 862, Morón, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001269-18-3